Asunción, 24 de Julio de 2019.-

NOTA D.L. Nº 258 /19

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, en atención a la Nota DNCP/DNC Nº 10967/2019 correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS – PLURIANUAL ID N° 364949**, a fin de realizar las siguientes aclaraciones a las observaciones realizadas:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Se Remite el documento Solicitado.
2. Los certificados de calidad solicitados esta relacionados a la buenas prácticas de manufactura del producto; las normas de calidad especifican los requisitos de diseño, desarrollo y producción de productos sanitarios y se solicitan a fin de garantizar la seguridad del paciente que será beneficiario del producto; más aun tratándose de equipos para terapia intensiva que son utilizados para soporte vital.
   Los certificados de calidad para este proceso no inciden en la ejecución del contrato; sino en la calidad del servicio prestado al paciente en términos de calidad, eficiencia y seguridad.
   En cuanto al número de empresas que cuentan con la certificación mencionamos; que los fabricantes de equipos son los que deben cumplir con las normas y certificados de Calidad solicitada que garanticen las buenas prácticas de manufactura en la producción de los dispositivos sanitarios.

OTRAS OBSERVAGIONES Y/O RECOMEN DACIONES

1. Los accesorios que no están descriptos y sean necesarios deberán ser considerados en la oferta, los mismos se refieren a los accesorios específicos de la marca/modelo ofertado que se requieran para el funcionamiento del equipo.
2. Se realizaron las modificaciones en cuanto al PBC

Esperando un despacho favorable a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

LIC. ANTONIO CARTES
Jefe
Departamento de Licitaciones

ABG. PABLO LEZCANO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones